

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**2023/5497** *Apertura plazo para subsanación de solicitudes de la convocatoria extraordinaria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada al apoyo a la ganadería trashumante afectada por la sequía 2023.*

#### **Anuncio**

Por Resolución de la Sra. Diputada Delegada del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático núm. 301, de fecha 30-08-2023 (P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 518, de 25-07-2023), se aprobó la Convocatoria Extraordinaria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada al apoyo a la ganadería trashumante afectada por la sequía 2023, publicado su extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 171, de 01-09-2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan proceder a subsanar faltas o acompañen los documentos preceptivos que se le indican, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 8 de la mencionada convocatoria de subvenciones, se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia e insertándose junto con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada en la página Web "[dipujaen.es](https://dipujaen.es)".

El escrito de subsanación deberá indicar el número de expediente generado por la solicitud de subvención a subsanar.

La presentación de la subsanación se realizará en la forma establecida en el art. 7 de la convocatoria de subvenciones. En todo caso, se recuerda que las personas jurídicas están obligadas a presentar su escrito de subsanación a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén. <https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Su presentación también podrá realizarse a través de carpeta ciudadana, mis expedientes <https://sede.dipujaen.es/Expedientes> o bien, desde el sistema de alertas que pueden encontrar en <https://sede.dipujaen.es/Expedientes>.

Para cualquier información y/o aclaración tienen a su disposición el teléfono 953605255, así como la dirección de correo electrónico: [agriculturaymedioambiente@dipujaen.es](mailto:agriculturaymedioambiente@dipujaen.es)

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la convocatoria.

*Relación de solicitudes a subsanar*

Subvención	Solicitante	Solicitado	Importe máximo a conceder	Imp. acreditar	Observaciones
2023/002672	Morcillo Gil Jorge	2.083,05	1.640,00	1.640,00	Falta justificantes bancarios de los pagos
2023/002678	Guerrero Vilches Javier	363	Pte. solicitud	0,01	Falta solicitud y documentación
2023/002682	De La Cruz Castillo Emilio	846,45	846,45	846,45	Falta justificantes bancarios de los pagos
2023/002683	Parra Puertas Maria Julia	587,25	587,25	587,25	Justificante del abono de la factura
2023/002693	Castillo Fuentes Víctor	780,3	780,3	780,3	Falta justificantes bancarios de los pagos
2023/002719	Rico Muñoz Benito	886,95	886,95	886,95	Falta justificantes bancarios de los pagos
2023/002782	Parra López Manuel Jesús	726,3	700	700	Faltan justificantes de pago.
2023/002784	Soria Sola Pedro Jose	1.310,85	1.260,00	1.260,00	Falta justificantes bancarios de los pagos
2023/002789	López Alguacil Josefa	927,45	927,45	927,45	Falta justificantes bancarios de los pagos
2023/002795	López Muñoz Nicolás	589,95	589,95	589,95	Falta justificante de pago
2023/002880	Jiménez Morcillo Francisco	1.008,45	1.008,45	1.008,45	Falta justificantes bancarios de los pagos
2023/002882	Pérez Romero Pedro	958,05	958,05	958,05	Falta justificantes bancarios de los pagos
2023/002894	Segura Medina Maria Dolores	51	51	51	Falta factura
2023/002901	Trujillo Sánchez Juan	1.248,75	1.230,00	1.230,00	Aporta guía de movimiento fuera del periodo ejecutivo. Falta factura del transportista y justificante bancario de los pagos

*Relación de solicitudes completas*

Subvención	Solicitante	Solicitado	Importe máximo a conceder	Imp. acreditar
2023/002645	Valle Novoa Inmaculada	469,8	469,8	469,8
2023/002647	Alguacil Lechuga Angel Domingo	654,75	630	630
2023/002657	Martinez Martinez Antonio	1.611,90	1.611,90	1.611,90
2023/002677	Garcia Nieto Javier	591,3	591,3	591,3
2023/002679	Nieto Esteller Dulcenombre	556,2	556,2	556,2
2023/002680	Guerrero Lara Fortunato	363	363	363
2023/002681	Vilches Floro Isabel	363	363	363
2023/002692	Castillo López Javier	591,3	591,3	591,3
2023/002716	Nieto Fernández Jose	660,15	660,15	660,15
2023/002717	García Castillo Maria Del Castillo	608,85	608,85	608,85
2023/002720	Fernández López Pedro	584,55	584,55	584,55
2023/002721	Fernández Rico Alicia	819,45	800	800
2023/002790	Sánchez Marcos Felipa	649,35	649,35	649,35
2023/002794	Moreno Sánchez Pedro	981,45	800	800
2023/002876	De La Cruz Fuentes Ricardo	816,75	450	450
2023/002881	Berzosa Talavera Concepción	662,65	450	450
2023/002885	Nieto Morcillo Iván	746,55	746,55	746,55
2023/002886	Fuentes López Lope	1.128,60	600,00	600
2023/002887	Punzano Nieto Antonio	1.246,05	1.246,05	1.246,05
2023/002888	Punzano Martinez Manuel	633,15	633,15	633,15
2023/002889	Morcillo Mendoza Antonia	471,15	471,15	471,15
2023/002890	Algar Romero Eladio	654,75	630	630
2023/002891	Blázquez Algar Antonio	642,6	630	630
2023/002892	Jiménez Rubio Tomas	448,2	448,2	448,2
2023/002893	Garcia Chicano Benito	439	439	439
2023/002931	Fuentes López Lope	521,1	300	300

Jaén, 25 de octubre de 2023.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.